

CONCURSO DE FOTOGRAFIA MOLINOS DE MOTA DEL CUERVO

En las pasadas Fiestas Molineras de 2024, fue designada como Quijote Universal la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Recogió el galardón su presidente, don Miguel Carballeda Piñeiro y, en el acto de entrega, se comprometió con la Asociación Amigos de los Molinos a editar un cupón de la ONCE con una imagen dedicada a los molinos de Mota del Cuervo.

Para la emisión del cupón, la ONCE nos pide que les facilitemos imágenes de los Molinos con unas características técnicas determinadas.

A la vista de esta solicitud, la Junta Directiva de la Asociación hemos decidido organizar, en colaboración con el Ayuntamiento, un CONCURSO PÚBLICO DE FOTOGRAFÍA.

La fotografía ganadora será la imagen de los MOLINOS DE MOTA DEL CUERVO que aparecerá en el cupón de la ONCE del día 26 de abril de 2025.

BASES

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, sin límite de edad.

Cada participante podrá presentar un máximo de 3 fotografías.

La participación e inscripción en el concurso fotográfico, tiene carácter gratuito.

Las personas que participen en este concurso fotográfico, aceptarán estas bases en todo su contenido literal.

2.- TEMA

El tema único son los MOLINOS DE MOTA DEL CUERVO en el entorno de la Sierra.

3.- FORMATO

Las fotografías deberán ser propias, originales, inéditas y no haber sido premiadas en ningún otro concurso hasta que se haga público el fallo del presente.

Podrán ser tomadas con cámara o con cualquier otro dispositivo -móvil o tableta-, siempre que tengan suficiente calidad para su impresión. La técnica será libre con un mínimo 3 megabyte por foto.

Los archivos no podrán llevar marcas de agua ni bordes. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. No se permite procesamiento ni edición que altere la fotografía original. Tampoco se aceptarán fотomontajes. Exigencias técnicas de la ONCE con las imágenes: en formato horizontal, extensión jpg y alta resolución, es decir, mínimo 300 ppp.

Las obras se presentarán en soporte digital, preferentemente en pendrive.

La organización las imprimirá en formato horizontal, con medida de 40x60 cm, sobre cartón pluma de 10 mm de grosor.

Las obras presentadas deberán cumplir todos los requisitos técnicos contenidos en las bases de esta convocatoria y podrán ser excluidas aquellas que, aun cumpliéndolos, puedan ser consideradas por la organización no ajustadas a la temática del concurso.

4.- PRESENTACIÓN

Las obras se presentarán por el sistema de "LEMA Y PLICA".

Cada participante aportará un sobre en el que se consignará la frase "Concurso fotográfico MOLINOS DE MOTA DEL CUERVO" y un lema elegido por el concursante. Éste sobre contendrá otros 2 sobres:

- Sobre 1 – En el exterior llevará escrito el lema elegido por el concursante. Dentro, contendrá los datos del participante (nombre y apellidos, número de teléfono y dirección de correo electrónico). Si en la fotografía figuran imágenes de personas reconocibles se adjuntará la autorización firmada por las mismas personas. En caso de ser menores de edad la autorización será de la madre/padre o persona tutora.
- Sobre 2 – En el exterior llevará escrito el lema elegido por el concursante. Dentro, contendrá el pendrive con las fotos.

A cada concursante se le asignará un número, según el orden de entrega de las fotografías y se escribirá en los sobres. Los datos de cada participante, incluyendo teléfono y dirección de correo electrónico, figurarán en el sobre número 1 que permanecerá cerrado hasta la resolución del jurado.

Lugar de entrega: Bien de forma presencial en las dependencias del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, bien por correo ordinario dirigido a:

Ayuntamiento de Mota del Cuervo
Plaza Mayor s/n
16630 Mota del Cuervo (Cuenca)

Plazo de presentación: Desde el día 15 de julio de 2024 hasta el día 14 de agosto de 2024 a las 14h.

5.- PREMIOS

Las fotos elegidas tendrán los siguientes premios:

- **Primer premio:** Remisión de la fotografía ganadora a la ONCE para la edición del cupón del día 26 de abril de 2025. Obsequio donado por el Ayuntamiento de Mota del Cuervo.
- **Segundo premio:** Obsequio donado por la empresa Bocado Gourmet.
- **Tercer premio:** Obsequio donado por la Cooperativa Nuestra Señora de Manjavacas.

6.- EXPOSICIÓN Y VOTACIÓN POPULAR

Las fotografías presentadas al concurso, una vez aceptadas por el jurado, serán expuestas de manera anónima, con el lema elegido por el autor o autora y el número asignado, en la sala de exposiciones de La Tercia desde el día 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024.

Todas las personas que asistan a la exposición, podrán votar las fotos que deseen en la urna que se instalará al efecto en la sala de exposiciones.

7.- JURADO

El Jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía, representantes de la Asociación Amigos de los Molinos de Mota del Cuervo y por un miembro de la corporación municipal que lo presidirá.

Quienes concurren al presente concurso no podrán formar parte del jurado calificador.

8.- FALLO

El fallo tendrá lugar el 8 de septiembre de 2024, las 17:00 horas, dándose a conocer el mismo a través de las redes sociales del Ayuntamiento y de la Asociación Amigos de los Molinos de Mota del Cuervo.

El Jurado puede descalificar cualquier obra presentada si no cumple con las bases especificadas y puede declarar desierto el concurso si así lo ve oportuno, siendo su fallo inapelable.

Para el emitir el fallo, el jurado tendrá en cuenta el resultado de la votación popular con un peso del 40% de la puntuación definitiva para cada uno de los premios.

Del resultado de las votaciones y deliberaciones del jurado se levantará un acta que será firmada por todos sus miembros

Las fotografías ganadoras, con la excepción del primer premio, quedarán en propiedad de la Asociación Amigos de los Molinos de Mota del Cuervo, que se reserva el derecho de reproducción.

9.- DEVOLUCIÓN

La organización, en ningún caso, se hará cargo de la devolución de los pendrive, que se podrán recoger en el Ayuntamiento desde del día 9 de septiembre de 2024 en un plazo de 30 días. A partir de esa fecha, el Ayuntamiento quedará eximido de responsabilidad.

10.- PROPIEDAD Y PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS

Las y los autores de las fotografías presentadas cederán los derechos no exclusivos de reproducción y promoción de la obra al organizador, siempre sin ánimo de lucro, para su utilización por la organización para su promoción en web, carteles y actividades.

Los y las participantes en el concurso fotográfico aceptan y dan su consentimiento para que los datos personales exigidos para la inscripción sean tratados por la organización para las diversas tareas del concurso, de acuerdo con la L.O. 15/1999 sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

El ganador o ganadora del concurso deberá firmar el correspondiente documento de cesión de sus derechos de imagen a la ONCE para la confección del cupón.

11.- CONSIDERACIONES FINALES

La participación en este concurso, supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del jurado.

El incumplimiento de las bases del concurso, podrá ser causa de desestimación y en su caso de reintegro de los premios.

La Organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases.

Las decisiones que se tomen serán inapelables.

Mota del Cuervo, 9 de julio de 2024